SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN
ACTA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO NÚMERO SIOP-E-SMACR-OB-LP-1012-2020

I.-Lugar, Fecha y Hora:

Siendo las **12:00** horas del día **25 de Mayo de 2021**, se reúnen en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, edificio "B", colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, el **Arq. José María Goya Carmona**, en su carácter de **Director General de Construcción**, el **Arq. Carlos Enrique Ramos Tirado**, en su carácter de **Director de Construcción Infraestructura Zona 1**, así como el **Ing. Darwin Francisco Viera Flores**, en su carácter de **Residente de Obra**, y por otra parte la sociedad **Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.**, representada por el [redacted] en su carácter de **Representante Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Contratista"**, quien acredita su personalidad con la escritura pública número **1979**, de fecha **21 de Octubre de 2013**, pasada ante la fe del notario público **Lic. Ramiro Ruiz Casillas**, de la municipalidad de **Guadalajara**, **Jalisco**, y por último el [redacted] en su carácter de **Responsable de Obra**, a quienes de manera conjunta dentro de la presente acta, se les denominará como **"Las Partes"**, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de los artículos 156, 157, 158 y 159 de su Reglamento, por lo que se levanta la presente Acta de Finiquito, derivada del contrato número **SIOP-E-SMACR-OB-LP-1012-2020** de fecha **29 de Enero de 2021**, relativo a los trabajos denominados: **CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO EN CABECERA MUNICIPAL (ÁREA DE SERVICIOS, CUARTO DE MÁQUINAS, OBRA EXTERIOR), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN DE TULA, JALISCO.**, en el que se hará constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de **"Las Partes"**.

II.-Descripción de los trabajos:

CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO EN CABECERA MUNICIPAL (ÁREA DE SERVICIOS, CUARTO DE MÁQUINAS, OBRA EXTERIOR), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN DE TULA, JALISCO.

III.-Importe Contractual:

Para la ejecución de los trabajos del contrato número **SIOP-E-SMACR-OB-LP-1012-2020**, se estipuló que el importe del mismo asciende a la cantidad de **$5,395,630.32 (cinco millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos treinta pesos 32/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo siguiente:

Importe del contrato (incluye I.V.A.)	**$5,395,630.32**
Importe de convenio(s) modificatorio(s) (incluye I.V.A.)	**$0.00**
Importe total contratado (incluye I.V.A.)	**$5,395,630.32**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN
ACTA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO NÚMERO SIOP-E-SMACR-OB-LP-1012-2020

IV.- Importe ejecutado:

"**El Contratista**", ejecutó trabajos que ascienden a la cantidad de **$5,393,896.84 (cinco millones trescientos noventa y tres mil ochocientos noventa y seis pesos 84/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado, por los volúmenes realmente ejecutados, tal y como se detalla en los generadores de cada una de las estimaciones.

V.-Periodo de Ejecución:

Para la ejecución de los trabajos, "**El Contratista**" se obligó a realizar los trabajos objeto del contrato en un plazo no mayor a **113** días naturales, debiéndose iniciar el día **30 de Enero de 2021** y concluyéndolos el día **22 de Mayo de 2021**.

VI.-Plazo Real Ejecutado:

"**El Contratista**", realmente ejecutó los trabajos que le fueron encomendados en un plazo de **113** días naturales, iniciándolos el día **30 de Enero de 2021** y concluyéndolos el día **22 de Mayo de 2021**.

VII.- Penas Convencionales:

Para esta obra el contratista **Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.**, no incumplió en sus obligaciones contractuales, por lo que no se aplicaron las penas convencionales señaladas en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el contrato respectivo.

VIII.-Relación de Estimaciones:

En cumplimiento a las obligaciones contractuales, se le pagó a **"El Contratista"**, la cantidad de **$1,618,689.10 (un millon seiscientos dieciocho mil seiscientos ochenta y nueve pesos 10/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de anticipo. Asimismo, a la fecha se han autorizado y pagado las siguientes estimaciones:

Número de Estimación	Importe de Estimación	Amortización de Anticipo	Importe Pagado de la Estimación
1	$796,886.38	$239,065.91	$557,820.47
2	$1,991,922.70	$597,576.81	$1,394,345.89
3	$2,604,319.28	$781,295.78	$1,823,023.50
Total:	$5,393,128.36	$1,617,938.50	$3,775,189.86

IX.- Datos de la estimación final:

Una vez realizada la revisión de los volúmenes y conceptos ejecutados con respecto de los cobrados en la estimación finiquito, resulta un monto a liquidar a favor de **"El Contratista"** por la cantidad de **$17.88(diecisiete pesos 88/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado, como se detalla a continuación:

Estimación	Importe de Estimación	Amortización de Anticipo	Importe a pagar
4 (CUATRO) finiquito	$768.48	$750.60	$17.88

Por lo que el saldo final a cancelar en este contrato es por la cantidad de **$1,733.48 (mil setecientos treinta y tres pesos 48/100 M.N.)**

X.- Garantía de Vicios Ocultos:

"El Contratista", en cumplimiento con lo establecido en el artículo 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, queda obligado a responder de los defectos que resulten de los trabajos ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable; para efecto de lo anterior garantizó los trabajos mediante póliza de fianza No. **047324-00000** emitida por: **Tokio Marine Hcc Mexico Compañia Afianzadora S.A. de C.V.**, misma que quedará vigente durante un plazo de doce meses a partir de la firma de la formalización del acta de entrega y recepción de los trabajos, quedando a salvo los derechos de la Secretaría para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que corresponda. Una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas. Así mismo **"El Contratista"** está de acuerdo en reintegrar las cantidades pagadas en exceso que no hubiesen podido ser detectadas con antelación a la suscripción de la presente acta.

"El Contratista" extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago posterior relacionado con el contrato.

XI.- Anexos:

1.- En cumplimiento con lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se integra a la presente, el Acta de Entrega y Recepción de los trabajos con fecha de **24 de Mayo de 2021**, en la cual la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, recibió físicamente los trabajos y se reservó el derecho para formar posteriores reclamaciones que se estimen convenientes en caso de detectarse defectos o vicios ocultos en los trabajos o de cualquier responsabilidad por parte del contratista, conforme a lo establecido en los artículos 111, 112 y 113 numeral 2 y 3, del ordenamiento legal en cita.

2.- Oficio número **DCIZO/ 32-B /2021**, de fecha **24 de Mayo de 2021** mediante el cual la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, notificó al contratista, a través de su representante legal o del responsable de obra, la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito de los trabajos.

3.- Generadores correspondientes a la estimación finiquito de conformidad con lo establecido en el artículo 105 numeral 3, 4 y 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Alcalde #951 Colonia Miraflores,
CP 44270 Municipio Guadalajara,
Jalisco.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN
ACTA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO NÚMERO SIOP-E-SMACR-OB-LP-1012-2020

Una vez leída la presente Acta de finiquito, y no existiendo duda sobre la interpretación y alcances de la misma, se cierra en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **25 de Mayo de 2021** a las **13:00** horas, firmando de conformidad **"Las Partes"** que participan en ella, dejando constancia para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	**Por el contratista Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.**
Arq. José María Goya Carmona **Director General de Construcción**	[redacted] 3 [redacted] 1 **Representante Legal**
Arq. Carlos Enrique Ramos Tirado **Director de Construcción Infraestructura Zona 1**	[redacted] 3 [redacted] 1 **Responsable de obra**
Ing. Darwin Francisco Viera Flores **Residente de obra**	

Fecha de clasificación: 12 de junio del 2019

Área: Dirección de Finiquito y Cierre de Obras

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Nombre[1], Rúbrica[2] y Firma[3] de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Articulo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Rúbrica y cargo del servidor público : Director de Finiquito y Cierre de Obras ----------